PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe

dirigirse al señor Gobernador civil



PRECIOS DE ANUNCIOS

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRICOLES Y VIERNES

SUMARIO

| | S9 | |
|--|--|-------|
| Págs. | | Págs. |
| Administración Provincial | Anuncios de Subastas | |
| Gobierno civil de Santander | Dirección General de la Guardia civil | 1110 |
| Circular n.º 90. Transcribiendo una del exce- lentísimó señor Ministro de la Goberna- | Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander Juzgado municipal número uno de Santan- | 1110 |
| ción sobre la concesión provisional a fa- vor de Mr. Francis Dichop como cónsul | tander | 1111 |
| de Gran Bretaña en Bilbao | Junta vecinal de Celis | 1111 |
| Excma. Diputación provincial de Santander | Administración de Justicia | |
| Anunciando los suministros durante el pa- | Providencias judiciales | 1111 |
| sado mes de octubre de 1946 1110 | Administración Municipal | |
| Anuncios Oficiales | | |
| Audiencia Territorial de Burgos 1110 | Ayuntamientos de: Puenteviesgo, Lamasón, . Camargo y Penagos | 1113 |
| | | |

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 90

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación omunica a este Gobierno civil, con fecha 16 de los corientes, que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder con dicha fecha una autorización provisional a favor de Mr. Francis Dichop, para que pueda comenzar a ejercer el cargo de cónsul de carrera de la Gran Bretaña en Bilbao, con jurisdicción en las provincias de Vizcaya, Alava, Burgos, Logroño, Santander, Palencia, Guipúzcoa y Navarra, nombrado en sustitución de Mr. W. C. Grahan.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Santander, 23 de noviembre de 1946.

2054

EL GOBERNADOR CIVIL,

JOAQUIN REGUERA SEVILLA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Suministros del mes de octubre de 1946

La Comisión provincial de Santander, en unión del jefe administrativo de esta plaza,

- Certifican: Que según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

Ración de pan, de 300 gramos, a 0,5175 pesetas.

Ración de cebada, los cuatro kilos, a tres pesetas sesenta céntimos.

Ración de paja, los seis kilos, a una peseta setenta céntimos.

Ración de un litro de aceite, a cinco pesetas ochenta y ocho céntimos.

Ración de un litro de petróleo, a una peseta cincuenla céntimos.

Ración de un kilogramo de carbón, a cuarenta y siete céntimos.

Ración de un kilogramo de leña, a dieciséis céntimos. Ración de un kilogramo de carne, a dieciséis pesetas diez céntimos.

Ración de un litro de vino, a tres pesetas noventa y cuatro céntimos.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes a las tropas del Ejército y Guardia civil transeúnte por los mismos, se expide la presente, en cumplimiento de la disposición tercera de la Real Orden de 22 de marzo de 1850.

Santander, 19 de noviembre de 1946.—El presidente accidental, Francisco de Cáceres (rubricado).—El jefe administrativo, Antonio Rivas Núñez (rubricado).—El secretario, Luis Herrera (rubricado).

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaria de Gobierno

Vacante el cargo de fiscal de paz de Liérganes, se anuncia por el presente, para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del excelentísimo señor presidente. de la Audiencia Territorial, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio por medio de instancia, reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad judicial de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de primera instancia de Santoña, acompañándose los documentos ordenados por la Ley y demás que estimen convenirles.

Burgos, 21 de noviembre de 1 4. El secretario de Gobierno, Víctor Dorao. 2067

Derechos de inserción: 28,50 ptas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

DIRECCION GENERAL DE LA GUAR-DIA CIVIL

Concurso para la adquisición de doce botes a remo

· Acordada la adquisición de doce

botes a remo para los servicios del Cuerpo, se saca a concurso su provisión entre industriales o constructores nacionales, con arreglo al pliego de condiciones que estará expuesto en el Cuartel de la Guardia civil de esta capital, admitiéndose las proposiciones en el Parque Móvil del Cuerpo, en Madrid, hasta las doce horas del día 30 del corriente.

Santander, 21 de noviembre de 1946.—El teniente coronel primer jefe, Miguel Garrido. 2064

Derechos de inserción: 23,50 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Manuel Sánchez Escobar, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo—que hoy se encuentran en período de ejecución de sentencia—, a instancia del procurador don Joaquín Lombera Arce, en nombre y representación del "Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander", contradon Millán Jara Cobos, sobre reclamación de 17.560,50 pesetas de principal, con más los intereses legales de dicha suma y costas, en cuyas actuaciones se saca a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de treinta y cinco mil pesetas, el siguiente vehículo embargado al deudor:

Un automóvil, marca "Fiat", de seis HP, tipo topolino, matrícula S. S.-10.427, motor número 046244, bastidor número 046441, conducción interior, de dos plazas, y un reducido asiento en la parte posterior de aquéllas, cuyo vehículo es descapotable y tiene cinco neumáticos, a medio uso.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, site en la calle de Santa Lucía, número 36, principal, el día diez del próximo mes de diciembre, a las once horas; y se previene a los licitadores: que para tomar parte en aquélla deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor por el que sale a subasta expresado vehículo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que el automóvil de referencia se encuentra depositado en poder de don Manuel Escandón San Juan, quien lo tiene bajo su custodia en la Central del "Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander", sita en la calle de Tantín, de esta capital, dondé podrá ser examinado por los que quieran tomar parte en expresada subasta.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el presente, en Santander a veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El juez, Manuel Escobar.—El secretario judicial, Arturo Valdivieso.

Derechos de inserción: 86 ptas.

JUZGADO MUNICIPAL NUM. UNO DE SANTANDER

Don Angel de Huidobro y Pardo, juez municipal del distrito número uno de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria del que refrenda se tramita proceso de cognición seguido por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander contra la herencia yacente de don Felipe Fernández Sánchez, conocido de siempre por don Felipe Fernández Riego, y otros, sobre pago de pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y precio de ocho mil pesetas, la siguiente finca embargada a la expresada herencia yacente:

"Terreno prado, radicante en el pueblo de Liaño, sitio Hamado El Cerecillo, que mide veintiséis áreas cuarenta centiáreas, y linda: al Norte, carretera y Santos Cuesta, antes Gabriel Fernández; al Sur, carretera y Pedro Castanedo; al Este, Gabriel Fernández y Pedro Castanedo, y al Oeste, con Anastasio Fernández. Dentro de esta finca, y al lado Norte de la misma, existe construído un edificio de sólo planta baja, que mide cinco metros de frente por seis de fondo, existiendo también paredes en mal estado de otro edificio derruido."

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Somorrostro, número 3, 1.º, el día treinta y uno de diciembre próximo, hora de las doce de suzmañana; advirtiéndose que los títulos de propiedad de la finca que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma; previnién-

dose: que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la indicada tasación de ocho mil pesetas, y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado o en la Gaja sucursal de Depósitos el diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. -

Dado en Santander a 21 de noviembre de 1946.—El juez, Angel de Huidobro.—José Ruiz.

Derechos de inserción: 86 ptas.

JUNTA VECINAL DE BIELBA

El sábado 21 de diciembre próximo, a las horas que luego se dirán, han de celebrarse las subastas forestales siguientes, presididas por el de esta Junta vecinal, en el Salón de actos del Ayuntamiento de Herrerías.

Las dos primeras subastas, de cuantía superior a 10.000 pesetas, se celebrarán, por pliegos cerrados, presentados en la Secretaría del Ayuntámiento, desde las diez de la mañana, hasta las seis de la tarde, en los días hábiles, desde la publicación de este anuncio, hasta el anterior al de la licitación, bajo sobre cerrado, que en su exterior diga: "proposición para optar a la subasta..."

Las restantes se celebrarán entregando los pliegos una vez abierto el acto y durante un plazo de media hora.

El depósito provisional para poder participar en las subastas ha de hacerse previamente en la Depositaría municipal, acompañando el resguardo con la proposición, excepto en las dos primeras subastas, que será entregado separadamente, aunque en el mismo acto. Este depósito será equivalente al 10 por 100 del precio de fasación.

Las proposiciones se harán en pliegos reintegrados con 4,50 pesetas, y se ajustarán a este modelo:

Don ..., vecino de ..., ofrece por la primera (o la que sea) subasta forestal de la Junta vecinal de Bielba la cantidad de ... (en letra).

(Fecha y firma).

Primera subasta.—A las doce: Setenta y cinco robles, del monte de Rábago, valorados en 13.041 pesetas, con 95 metros cúbicos.

Segunda subasta.—A las trece: Setenta y cinco robles, del mismo monte, valorados en 12.075 pesetas, cubicados en 85 metros.

Tercera subasta.—A las quince: Curcuenta robles, de los montes de Bielba, numerados del 51 al 100, valorados en 7.240 pesetas, con 50 metros cúbicos.

Cuarta subasta.—A las dieciséis: Cincuenta robles, de los montes de Bielba, númerados del 1 al 50, valorados en 6.007 pesetas, con 49 metros cúbicos.

Quinta subasta.—A las diecisiete: Cincuenta alisas, del monte de Rábago, valoradas en 3.000 pesetas, con-30 metros cúbicos.

Sexta subasta.—A las dieciocho: Cincuenta alisas, del monte de Rábago, valoradas en 2.500 pesetas, con 26 metros cúbicos.

Bielba, 23 de noviembre de 1946. El presidente, Fidel García. 2072. Derechos de inserción: 71 ptas.

JUNTA VECINAL DE CELIS

A las doce del día veintiséis de diciembre próximo se subastarán en este pueblo, sitio de La Capellanía, y salón de don Jesús Abascal, veinticinco robles, del monte Cuesta del Táladro, sitio de La Canal del Cándano, número 332 bis del catálogo de los de utilidad pública, con cubicación de 17 metros, valoradas en mil cientó noventa pesetas. La subasta se verificará bajo mi presidencio, sobre dicho tipo de valoración.

Los proposiciones se ajustarán a este modelo:

Don ..., vecino de ..., ofrece por los 25 robles de La Canal del Cándano ... (en letra) pesetas.

(Fecha-y firma).

El depósito equivale al 10 por 100 de la tasación, y se ha de hacer en la Secretaría de la Junta vecinal.

Celis, 23 de noviembre de 1946. El presidente, José Cortijo. 2073 Derechos de inserción: 26 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

En el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado contra Bibiana Cacicedo Menéndez, mayor de edad y vecina que fué de esta ciudad, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así: "Fallo: Que debo condenar y condeno a Bibiana Cacicedo Menéndez a la pena de diez días de arresto y pago de las costas, más la indemnización al perjudicado en la cantidad de quince pesetas.

Así, por esta sentencia, lo pronuncia, manda y firma.—Cesáreo Teje-

dor."

Y para notificar a la interesada, se expide la presente cédula, en Santander a 15 de noviembre de 1946.—El secretario, V. Villar Padín.

Juzgado de primera instancia e instrucción de Ramales

Don Carlos Pardo Ouro, secretario interino del Juzgado de primera instancia de la villa de Ramales y su partido,

Doy fe: Que en los autos que se hará mérito se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Encabezamiento de la demanda. En la villa de Ramales de la Victoria a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y seis. El senor don Luis Tejuca del Cuete, juez de primera instancia de Castro Urdiales y su partido, con prórroga de jurisdicción a este de Ramales, ha visto los présentes autos de juicio ordinario de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, promovido por el procurador habilitado don Manuel López Pascual, a nombre y representación del Ayuntamiento de Rasines, bajo la dirección del letrado don Luis Herrera de Pedro, contra la sociedad anónima Dolomias y Derivados, S. A., domiciliada en Bilbao, y en su representación, don José María Pradera y Pradera, declarado en rebeldía; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador habilitado don Manuel López Pascual, en representación del Ayuntamiento de Rasines, contra la compañía Dolomías y Derivados, S A., representada por don Juan María Pradera y Pradera, declarado en rebeldía, debo de condenar y condeno al demandado que abone a la entidad demandante la cantidad de cuatro mil pesetas, más los intereses legales a razón del cuatro por ciento anual de aquella cantidad a partir de la interposición de la demanda, condenando igualmente al demandado en la representación por que se le demanda, al pago de la totalidad de las costas del litigio.

Notifiquese esta resolución, dada la rebeldía del condenado demandado, en cualquiera de las formas consideradas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Lùis Tejuca." (Bubricado).

Ha sido publicada en el mismo día de su fecha por el señor juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública.

Para que sea notificado a los demandados, por edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia, libro la presente, en Ramales a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—C. Pardo.—Visto bueno (ilegible).

Derechos de inserción: 87,25 ptas.

Carmen y Luisa López Sánchez y Carmen Moreno Pérez, domiciliadas últimamente en Santander, procesadas en sumario número 102 de 1946 por hurto, comparecerán en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Santa Lucía, 36, primero, o cárcel-del partido a constituirse en prisión, como comprendidas en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declaradas rebeldes, parándolas el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a la busca y captura y conducción a la cárcel de las referidas procesadas, poniéndolas a la disposición de este Juzgado.

2005

Por el presente, se cita, llama y emplaza a los famiilares del legionario fallecido Jesús García Expósito, que fué del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, que se crean con derecho, dentro del cuarto grado civil, a la sucesión abintestato del mencionado legionario, hijo de Antonio Díaz Landaburu y Concepción Carriles Morán, natural de Zaragoza de 43 años de edad de estado soltero y avecindado en Reinosa (Santander), para que en el plazo de quince días, a partir desde el día de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander del presente edicto, comparezcan ante el comandante juez instructor permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en su despacho oficial del Acuartelamiento de Riffien (Marruecos) o se presenten a la

autoridad judicial correspondiente en el punto de su residencia, a cuya autoridad ruego la comunicación oportuna.

Dado en Riffien a 11 de noviembre de 1946.—El comandante juez instructor (ilegible).

Conforme el artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939 ("Boletín Oficial del Estado" número 44), se hace saber que por auto dictado por la respectiva Sala de instancia de la Comisión liquidadora de Responsabilidades Políticas en los expedientes seguidos contra los inculpados que se mencionan en la siguiente relación, éstos o sus herederos, en su caso, han recobrado la libre disposición de sus bienes quedando, sin más requisitos, levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren Hevado a efecto en los mismos:

Emiliano Ibáñez Vicente, vecino de Las Rozas.

Roque Diez Fernández, vecino de La Aguilera.

Victoriano Valle Luis, vecino de Las Rozas.

Apolinar Serrano Gutiérrez, vecino de Villanueva de Valdearroyo.

Jesús Santiarián Gómez, vecino de San Martín de Elines.

Emiliano García Díez, vecino de Mataporquera:

Jesús Campo Peña, vecino de Reinosa.

Higinio Sáinz Fernández, vecino de Bustamante.

Victoriano López Rivero, vecino de Argüeso.

Gonzalo Fernández García, vecino de Barrio.

Dado en Reinosa a 12 de noviembre de 1946.—Cándido Alonso.—Lázaro Alvarez. 2031

En el juicio verbal de faltas celebrado en este Juzgado municipal a
instancia del señor fiscal, contra Antonio y Ramón Sumillera Juan, vecinos que fueron de esta población,
en la actualidad ausentes en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, copiada
a la letra, dice así:

"Fallo: Que debo condenar y condeno a Ramón Sumillera Juan, mayor de edad y ausente en ignorado
paradero, a la pena de treinta días
de arresto y a la indemnización a
la perjudicada en la cantidad de
ciento cincuenta y cinco pesetas y
pago de las costas.

Así, por esta sentencia, lo pronuncia, manda y firma.—Cesáreo

Tejedor."

Y para notificar al denunciado la anterior resolución, se expide la presente cédula, en Santander a 15 de noviembre de 1946.—El secretario, V. Villar Padín. 2052

En el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado contra José Luiz Sánchez Diez por hurto de una bicicleta, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicenasí:

"Sentencia.—Santander a 8 de noviembre de 1946. El señor juez municipal del distrito número dos, don Cesáreo Tejedor Pérez, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra José Luis Sánchez Díez, de 23 años, soltero, limpiabotas, ausente en ignorado paradero, por hurto de una bicicleta de la propiedad de Manuel Somaza Echevarría, mayor de edad, casado y vecino de Campogiro; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Luis Sánchez Díez, ausente en ignorado paradero, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las cos-

tas del presente juicio.

Así, por esta sentencia, lo pronuncia, manda y firma.—Cesáreo Tejedor."

Santander, 9 de noviembre de 1946.—El secretario, V. Villar Padín. 2051

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de PUENTE-VIESGO

Formada por este Ayuntamiento la Matrícula de Industrial para el próximo ejercicio de 1947, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a fin de que pueda ser examinada por los contribuyentes en ella contenidos y presentar dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes.

Puenteviesgo, 5 de noviembre de 1946.—El alcalde, Agustín Cavia.

1978

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el próximo año 1947, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 22 del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas locales, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

Puenteviesgo, 7 de noviembre de 1946.—El alcalde, Agustín Cavia.

1982

Por medio del presente, se hace saber que la Corporación municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobación de imposición de exacciones, juntamente con las tarifas y Ordenanzas, para el presupuesto municipal ordinario de 1947, conforme al artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas locales.

Y al objeto de que puedan presentarse contra dicho acuerdo de aprobación las reclamaciones que se estimen pertinentes, conforme al artículo 270 de dicho Cuerpo legal, se halla expuesto al público el expediente instruído al efecto, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, y publicado que sea en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad al mencionado artículo 269.

Y, para general conocimiento, se manda publicar este edicto.

Puenteviesgo, 7 de noviembre de 1946.—El alcalde, Agustín Cavia.

1984

Ayuntamiento de LAMASON

Se encuentran expuestos al público, para examen y reclamaciones, por plazo reglamentario, en la Secretaría municipal, los siguientes documentos:

Listas cobratorias de Urbana para 1947.

Repartimiento de Rústica y Pecuaria y listas cobratorias.

Matrícula Industrial y listas.

Lamasón, 30 de octubre de 1946.

Nemesio Agüeros. 1983

Ayuntamiento de MEDIO CUDEYO

A efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría municipal, los siguientes documentos cobratorios para el ejercicio de 1947:

Padrones de la contribución Rústica y Pecuaria, listas cobratorias de Urbana, Patente de Automóviles y Mátrícula de Industrial.

Por el mismo plazo, y a idénticos efectos, se halla expuesto al público el expediente de habilitación de crédito para el pago de atenciones dentro del actual-ejercicio.

Medio Cudeyo, 14 de noviembre de 1946.—El alcalde, Emilio Maza. 2027

Ayuntamiento de CAMARGO.

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1947, en sesión de quince de los corrientes, queda expuesto al público, en el correspondiente Negociado de Intervención, por término de quince días hábiles, durante los que podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas; advirtiéndose que, pasado este plazo, no se atenderá ninguna, por justa que fuera.

Consistoriales de Camargo, 20 de noviembre de 1946.—El alcalde, Amancio Arche.

Ayuntamiento de PENAGOS

Conforme al acuerdo de esta Corporación, se anuncia concurso para nombramiento de recaudador de los arbitrios municipales sobre carnes frescas y saladas, bebidas espirituosas y alcoholes y pescados finos, mediante gestión afianzada formalizada por escritura pública, para el ejercicio de 1947.

El gestor percibirá únicamente como remuneración el exceso de la cantidad que recaude de la que se le adjudique el servicio, no pudiendo ser inferior la cantidad que ingrese al municipio, de veintiún mil

ochenta pesetas.

Las condiciones para este concurso se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, y el acto del concurso tendrá lugar al siguiente día de los veinte hábiles en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las oncé de la mañana, en esta Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Penagos, 22 de noviembre de 1946. El alcalde, F. Naveda.

Derechos de inserción: 31 ptas.

INDICE

de lo públicado en las Secciones de: Administración Provincial, Boletín "Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de noviembre de 1946

| | Págs. | | Págs. |
|---|-------|--|-------|
| Administración Provincial | | Excma. Diputación provincial de Santander | |
| Gobierno civil de Santander | | Anuncio de suministros durante el pasado | |
| Circular n.º 84. Relación de las licencias de caza y para cazar expedidas durante el tercer trimestre de 1946 | 1038 | mes de septiembre de 1946 | |
| la Gobernación, por la que se autóriza. para ejercer el cargo de cónsul general de Honduras en España a don Juan de | | Estado del movimiento de acogidos en los Es- tablecimientos benéficos durante el pasa- | 1014 |
| Olozaga | | do mes de septiembre de 1946 | 1066 |
| en las provincias que se citan Circular n.º 87. Transmitiendo la concesión | 1074 | hiculos que transiten por las vias provin- | |
| del correspondiente exequatur a don Mo- desto Piñeiro Riquelme, como cónsul de | 1071 | Anunciando relación de aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso para cu- | 1074 |
| los Países Bajos | 1074 | brir en propiedad cinco plazas de peones camineros y seis de vigilantes de arbitrios. Anunciando concurso para la adjudicación | 1090 |
| provisional al señor Nárcez de Lima Fe- rreira para el cargo de cónsul del Brasil en Vigo | 1090 | de varias becas de estudio con la cantidad sobrante de lo consignado a tales fines Anunciando acuerdo de la Comisión Gestora aprobando la implantación de una Orde- | 1098 |
| caldes de la provincia para que remitan a la Secretaría del Gobierno civil certifi- cación detallada de las entregas de papel | | nanza para la exacción de los servicios del "Boletín Oficial", de la Imprenta provincial | 1102 |
| . que hagan al representante del almace- | | Anunciando concurso para la provisión, con carácter interino, de la plaza de recauda- | |
| nista "Beotivar y Compañía" | 1101 | dor de contribuciones de la Zona de Potes. Anunciando los suministros durante el pa- | 1105 |
| señor alcalde de San Miguel de Aguayo para dar una batida a los lobos | 1105 | sado mes de octubre de 1946 | 1110 |
| Circular n.º 90. Transcribiendo una del exce- lentísimo señor Ministro de la Goberna- | | "Boletín Oficial del Estado" | |
| ción sobre la concesión provisional a fa- | | Jefatura del Estado | |
| vor de Mr. Francis Dichop como cónsul de Gran Bretaña en Bilbao | 1110 | Decreto-Ley de 10 de octubre de 1946, por el que se suspende la modalidad de venta | |

| | Págs. | | Págs. |
|--|-------------------|--|---------------------|
| en subasta para los productos tasados o | | Administración Económica | |
| intervenidos intervenidos | 1081 | Mancomunidad Sanitaria provincial de San- | * |
| Presidencia del Gebierno | | tander | 1032 |
| | | Delegación de Hacienda de Santander | 1055 |
| Decreto de 24 de octubre de 1946, por el que se crea la Delegación Especial del Gobier- | | Tesorería de Hacienda de Santander | 1068 |
| no para la inspección del cumplimiento | | Delegación de Hacie da de Santander | 1078 |
| de las disposiciones sobre Tasas y Abas- | | Delegación de Hacienda de Santander Delegación de Hacienda de Santander | |
| tos | 1014 | Theresection de fractenda de Sanjander | 1103 |
| Orden de 29 de octubre de 1946, por la que | | Anuncios de Subastas . | |
| se señalan los transportes "Urgentes" | | Ayuntamiento de Molledo | 1032 |
| y "Preferentes" durante el mes de no- | | Ayuntamiento de Soba | 1032 |
| viembre próximo | 1054 | Ayuntamiento de Los Tojos | 1033 |
| Ministerio de Trabajo | | Junta provincial de Beneficencia de San- | |
| | | tander | 1044 |
| Orden de 24 de octubre de 1946, por la que se | | Excelentísima Diputación provincial de San- | 7 12 2 |
| modifican algunos artículos del Regla- mento del Subsidio de Vejez de 2 de fe- | | tander | 1049 |
| brero de 1940 | 1000 | Ayuntamiento de Ríonansa | 1049 |
| | 1085 | Junta vecinal de Bejes | 1056 |
| Ministerio de Justicia | | Junta vecinal de San Sebastián | $\frac{1056}{1057}$ |
| Orden de 31 de octubre de 1946, por la que se | | Junta vecinal de Lebeña | 1057 |
| dictan normas aclaratorias de los Decre- | 3. 20 | Ayuntamiento de Comillas | 1069 |
| tos de 30 de agosto y 27 de septiembre del | | Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna | 1069 |
| corriente año, sobre delitos contra el régi- | | Ayuntamiento de Cabezón de Liébana | 1069 |
| men legal de Abastecimientos | 1076 | Junta administrativa de Ogarrio | 1069 |
| Administración Central | - | Ayuntamiento de Hermandad de Campóo de | - 2 |
| | | Junta vecinal de Cabraia | 1078 |
| Ministerio de Industria y Comercio | | Junta vecinal de Cabrojo | 1082 |
| Circular número 599, por la que se dictan | | -Ayuntamiento de Gieza | 1087 |
| normas para la elaboración del pan | 1046 | Ayuntamiento de Arenas de Iguña | 1087 |
| Anuncios Oficiales | | Ayuntamiento de Piélagos | 1093 |
| | | Ayuntamiento de Cabezón de la Sal | 1093 |
| Distrito Minero de Santander | 1023 | Confederación Hidrográfica del Ebro | - 1098 |
| Jefatura Agronómica de Santander | 1048 | Ayuntamiento de Cabezón de Liébana | 1103 |
| Jefatura de Obras Públicas de Santander | The second second | Junta vecinal de Bejes | 11.03 |
| Gobierno civil de Santander | 1054 | Jefatura de Obras Públicas de Santander Ayuntamiento de Santoña | 1108 |
| Jefalura de Obras Públicas de Santander | 1054 1067 | Dirección General de la Guardia civil | 1108 |
| Gobierno civil de Santander | 1067 | Juzgado de primera instancia e instrucción | 1110 |
| Junta provincial de Beneficencia de Santan- | 1007 | número dos de Santander | 1110 |
| der | 1068 | Juzgado municipal número uno de Santan- | 1110 |
| Comisaria de Recursos de la Zona Norte | 1068 | tander | -1111 |
| Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas | 1077 | Junta vecinal de Bielba | 1111 |
| Jefatura de Obras Públicas de Santander | 1077 | Junta vecinal de Celis | 1111 |
| Caja de Recluta número 54, de Santander Servicio Nacional del Trico | 1077 | Administración de Justicia | |
| Servicio Nacional del Trigo | 1077 | | |
| Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro | 1078 | Providencias judiciales, páginas 1033, 1044, 1049, 1070, 1079, 1082, 1087, 1094, 4098, | |
| Jefatura de Obras Públicas de Santander | 1078 | 1103 y | 1111 |
| Comisaria de Recursos de la Zona Norte | 1086 | | 1111 |
| Dipisión Hidráulica del Norte de España | 1087 | Administración Municipal | |
| Division Hidráulica del Norte de España | 1090 | Ayuntamientos de: Laredo, Pesquera, Lien- | |
| de latura de Obras Públicas de Santander | 1091 | do, San Pedro del Romeral, Argoños | |
| Audiencia Territorial de Burgos | 1092 | Meruelo, Ruente, San Vicente de la Bar- | |
| Delegacion provincial de Trabajo de Santan- | 1000 | quera, Reocin, Selava, Vega de Liébana | |
| Distrito Forestal de Santander | . 1098 | Castaneda, Cabuérniga, Ramales, Mari- | |
| Mancomunidad Sanitaria provincial de San- | 1103 - | na de Cudeyo, Polaciones, Ribamontán | |
| _ tander | 1108 | al Mar, Ruesga, Enmedio, Arenas de | |
| Audiencia Territorial de Burgos | 1110 | Iguña, Liérganes, Cabezón de Liébana, | 234 |
| | | Villafufre, Voto y Torrelavega | 1034 |

| | Págs. | | Págs. |
|---|-------|---|--|
| Ayuntamientos de: Santiurde de Reinosa, Valdáliga, Villaescusa y Hermandad de Campóo de Suso Ayuntamientos de: Santander, Cabezón de la Sal y Arredondo Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Enmedio, Arredondo, Astillero, Cabezón de la Sal, Entrambasaguas, San Vicente de la Barquera, Bárcena de Cicero, Saro, Anievas, Alfoz de Lloredo, Suances, Mo- llèdo, Santillana del Mar y Reocín Ayuntamientos de: Santander, Escalante, Noja, Los Tojos, Reinosa, Cartes, Camale- ño, Luena, Ruente, Colindres, Soba, Udías, Tudanca y Las Rozas | 1044 | Valdeolea, Corvera de Toranzo, Reocín, San Miguel de Aguayo, Torrelavega y Junta vecinal de Las Pilas. Ayuntamientos de: Santander, Arnuero, Los Corrales de Buelna, Liérganes, Argoños y Escalante Ayuntamientos de: Santander, Enmedio, Molledo y Vega de Pas Ayuntamiento de Santander Providencias judiciales Ayuntamientos de: Santander, Entrambasaguas, Ribamontán al Monte y Comillas. Monte de Piedad de Santander Ayuntamientos de: Santander y Enmedio Ayuntamientos de: Santander y Enmedio Ayuntamientos de: Puenteviesgo, Lamasón, Camargo y Penagos | 1083 1088 1096 1100 1103 1104 1104 1108 |
| Ayuntamientos de: Santander, Entrambas- aguas, Guriezo, Pesquera, Santoña y Río- nansa Ayuntamientos de: Santander, Penagos, Rui- loba, Vega de Pas, Cabuérniga, Santiurde de Toranzo, Laredo, Reinosa, Argoños, Mázcuerras, Marina de Cudeyo, Suances, | | Anuncios Particulares Acta Notoriedad Banco Vitalicio de España Monte de Piedad de Santander Sindicato Agrícola de Cabezón de la Sal Taurina Montañesa, S. A. | 1072 1072 1084 1108 1108 |